



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) - Tel/Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E-mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 2338/15

Dolores, 08 de mayo de 2015.-

REF: “CERTAMEN JURIDICO CIENTIFICO Y LITERARIO”.-

Se transcribe e-mail enviado por la FACA.-

Señor Presidente del
Colegio de Abogados
PRESENTE

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de adjuntarle las Bases del Certamen Científico Literario “ Dr. Guillermo O. Nano” organizado por esta Federación a través de su Comisión de Cultura.

A efectos de fomentar la participación de todos los colegas y de los estudiantes avanzados de la carrera de derecho, según surge del mencionado Reglamento, solicitamos se dé a este evento la mayor difusión posible.

Agradeciendo se haga lugar a lo pedido , lo saludamos muy atentamente.

Juan Jorge Villa
Secretario

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version
Ricardo de Felipe
Presidente

REGLAMENTO CERTAMEN CIENTIFICO LITERARIO

I CONCURSO LITERARIO Y CIENTIFICO-JURIDICO

DR. GUILLERMO O. NANO.

.....
Federación Argentina de Colegios de Abogados
FACA Cultura

BASES Y CONDICIONES.

UNREGISTERED
ARTICULO 1º: Podrán presentar obras los abogados en actividad y/o los jubilados de todo el país y alumnos avanzados de la carrera de abogacía de Facultades de Derecho y/o de la Universidad Nacional que reúnan la condición de alumno regular con más de veinticinco materias aprobadas. Los géneros serán los siguientes: a) ensayo jurídico; b) poesía; c) cuento breve.

ARTICULO 2º: Los trabajos deberán ser inéditos y estar escritos en idioma castellano.

ARTICULO 3º: El tema es libre y cada concursante podrá presentar un trabajo en cada uno de los géneros en competencia, con un seudónimo diferente en cada caso.

ARTICULO 4º: En ningún supuesto el sistema de publicación afectará los derechos intelectuales del autor.

UNREGISTERED
ARTICULO 5: De cada trabajo se presentarán dos ejemplares abrochados o anillados, en un sobre cerrado, caratulado con el nombre del concurso. En el interior de este sobre, se deberán acompañar dos sobres cerrados: sobre A (destinado al Jurado) con los siguientes datos: a) género en el que se presenta el concursante; b) título de la obra; c) seudónimo que adopta el autor. **Created by Unregistered Version**
sobre B con los siguientes datos: a) nombre y apellido del autor; b) tipo y número de documento; c) domicilio y teléfono; d) fotocopia del título de abogado o constancia de abogado jubilado; e) constancia de alumno regular y analítico parcial de donde surja la cantidad de materias aprobadas; f) declaración jurada expresa de que la obra no ha sido presentada en concurso y/o certamen anterior ni tampoco en concurso y/o certamen alguno pendiente de resolución; g) título de la obra; h) seudónimo que adopta el autor.-

ARTICULO 6º: El lugar de presentación de las obras será la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, avenida de Mayo N° 651, segundo piso, CP 1084, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo (teléfonos 011-43318008/ 011-43318009).-

ARTICULO 7: Los Jurados estarán integrados por miembros designados por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y se expedirán en un plazo máximo de cuarenta y cinco días corridos. Se designarán un Jurado de tres miembros para el género ' ensayo jurídico ' y un Jurado de tres miembros para los géneros literarios 'poesía' y 'cuento breve'. - Dichos Jurados determinarán a los ganadores en cada género y el orden de mérito.

ARTICULO 8º: El plazo de presentación de las obras vencerá el día martes 4 de agosto de 2015.- Para las obras remitidas por correo se considerará la fecha que conste en el matasello o timbre postal.

ARTICULO 9º: Las obras deberán presentarse escritas en computadora, en papel formato A4 (según norma DIN-A4, 210 x 297 mm.) a doble espacio interlineado en letra ' Times New Roman ' cuerpo 12, impresas a simple faz, margen superior de 3 ctms, margen inferior de 3 ctms, margen izquierdo de 3 ctms y margen derecho de 1,5 ctms. Los autores deberán adjuntar un CD con copia de la obra presentada.

UNREGISTERED
ARTICULO 10: El ensayo jurídico y el cuento breve tendrán una extensión máxima de diez carillas. La poesía no deberá superar los cuarenta versos. **Created by Unregistered Version**

ARTICULO 11º: El primer premio para el escritor de la obra ganadora en cada género será una tablet. Los tres primeros premios de cada género serán publicados por la Federación Argentina de Colegios de Abogados. La participación en el concurso implica la cesión de derechos de publicación por parte del autor.

ARTICULO 12º: La Federación Argentina de Colegios de Abogados determinará fecha y lugar de entrega de premios.

ARTICULO 13º: Los trabajos presentados no serán devueltos.

ARTICULO 14º: Cualquier situación no prevista será resuelta por la entidad organizadora en forma definitiva e irrecurrible.